

MENDOZA, 05 MAR 2026**VISTO:**

El pedido de equivalencia POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA”, formulado en Expediente: 9044/2025, por el alumno Pedro Matías MASI, que participó del Programa de Intercambio de Doble Diploma con la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Ordenanza N° 65/87-CS, que considera la acreditación de conocimientos de los alumnos que realicen actividades en otras Universidades con convenio previo.

Lo establecido en la Ordenanza N° 05/2017-CD – Convenio doble titulación para alumnos de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica y la ENIB.

Lo informado por la Dirección de Alumnos de Grado, Dirección General de la carrera de Ingeniería Mecatrónica y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar al alumno Pedro Matías MASI (Legajo 13.205), equivalencia POR PASE O CONVENIO “ACREDITACIÓN DE ASIGNATURA” aprobada en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia, con la correspondiente al Plan de Estudios (Ordenanza N° 33/2009-CS) de la carrera de Ingeniería en Mecatrónica:

MATERIA ACREDITADA**Carrera Ingeniería Mecatrónica**

. INGLÉS COLOQUIAL II

por

Carrera de Intercambio

Materia aprobada en la Escuela Nacional de Ingenieros de Brest (ENIB) – Francia, de acuerdo al convenio vigente con dicha Institución y la Ordenanza N° 05/2017-CD.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 088/2026